



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

“1983-2023- 40 años de democracia en Argentina”

RES. DECECO N° 1291-23
EXPEDIENTE N° 6737/23
Salta, 26 DIC 2023

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Trinidad del Carmen CASIMIRO, D.N.I. N° 25.516.041, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2.013, mediante el cual solicita ser evaluada en el Trabajo Final, sobre el tema "GUIANDO A LOS TURISTAS: UN PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN PARA LLEGAR AL DIVISADERO EN CAFAYATE", autorizado por RES. DECECO N° 941/23, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 22 la Dirección de Informática, comunica que la alumna peticionante se encuentra en condiciones reglamentarias de rendir el Trabajo Final.

Que a fojas 19 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Esp. Liliana Susana HURTADO ROSALES y a fojas 20 y 21 la providencia, en su carácter Prof. Adjunta Temporaria de la asignatura Trabajo Final, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que la Res. CD ECO N° 084/18 en el Artículo N° 21 establece que "El tribunal estará integrado por dos docentes de la asignatura o asignaturas afines al tema del Trabajo Final y un profesor del Trabajo Final. El profesor Tutor/Director y/o Co director podrán asistir a la defensa sin voz ni voto pudiendo, ante un requerimiento específico, aclarar aspectos del trabajo".

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Fijar el día **28 de diciembre de 2023 a horas 21.15**, la fecha para la constitución del tribunal examinador que entenderá en la defensa del Trabajo Final sobre el tema: "GUIANDO A LOS TURISTAS: UN PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN PARA LLEGAR AL DIVISADERO EN CAFAYATE ", correspondiente a la materia Trabajo Final, presentado por la alumna Trinidad del Carmen CASIMIRO, D.N.I. N° 25.516.041, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2.013.

ARTÍCULO 2º.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Lic. Rosa Analía, BARRIENTOS GINÉS
Trad. Raquel Alejandra ORTIZ
Lic. Elsa Mabel MAMANI
Prof. Fabiola Anahí BRITOS (S)

ARTÍCULO 3º.- Invitar a la Esp. Liliana Susana HURTADO ROSALES, quien podrá asistir a la defensa en su carácter de Directora del citado trabajo, conforme lo establece el Artículo N° 21 de la Res. CD. ECO N° 084/18 -Reglamento del Trabajo Final.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a los miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, a la Extensión Áulica de Cafayate, e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa